

24 de julio, llegó luego a Espira a mediados de agosto. En ella se procuraba dejar en suspenso la cuestión controvertida y ganar tiempo, para que Cosme entre tanto pudiese ajustarse con el emperador (1).

La situación en Espira continuó todavía largo tiempo siendo muy peligrosa. Una expedición del emperador a Roma, en la que muchos protestantes habrían con gusto tenido parte, parecía ser inminente. Por eso el Papa envió en agosto al noble Jost Segesser, capitán de su guardia suiza, a los cantones católicos, a fin de recabar de ellos la promesa de un socorro de 4000 a 5000 hombres para el caso de que la Santa Sede fuese acometida (2). El 17 de septiembre de 1570 comunicaba el embajador inglés desde Espira, que Maximiliano le había hablado de la osada presunción del obispo de Roma; y declarado, que el clero no sería mejor, mientras no se resolviese a vivir como habían vivido los apóstoles; que si quisiese marchar hacia Roma, sabía que había gente que iría con él; que los príncipes alemanes le habían dicho, que Roma era la propia y antigua residencia del emperador; y que allá le querían conducir (3). En estas circunstancias érale muy difícil al nuncio Biglia el desempeño de su cargo. Por fortuna ayudábale el embajador español en sus esfuerzos por calmar al emperador e impedir una ingerencia de los príncipes del Imperio en el litigio. En Florencia se opinaba que Biglia obraba con muy poca energía; que sabía más infundir amor que respeto (4).

Finalmente a mediados de diciembre Biglia se vió libre de sus apuros: pudo anunciar a Roma, que el asunto se remitiría al juicio de los príncipes electores, y que el emperador daría a conocer sus pretensiones al Papa (5). Ya creían en la curia haber salido de la mayor dificultad, cuando el emperador reanudó la contienda después de la disolución de la dieta. El 26 de diciembre prohibió a los cardenales y príncipes alemanes, así como a los Estados italianos que estaban sujetos al Imperio, dar a Cosme I el nuevo título. Juntamente envió su réplica a la última respuesta

(1) V. Bibl., 84 s., 86 s.

(2) V. las Actas de las dietas de Suiza, IV, 2, n. 364, p. 454; Lütolf, La guardia suiza, 76. Sobre el temor que había en Roma, cf. Sereno, 52 s.

(3) V. Calendar of State Papers. Foreign. Elizabeth, 1569-71, ed. by A. J. Crosby, London, 1874, n. 1267.

(4) V. Bibl., 88 s., 91 s., 93 s.

(5) V. *ibid.*, 96.

del Papa y en una carta a Pío V pidió que se pusiese fin a la controversia de manera que se respetasen sus derechos y los del Imperio. Arco no dejó lugar a duda de que su soberano exigía la revocación del otorgamiento del título (1). Pío V contestó el 24 de febrero de 1571, en forma muy suave, pero en realidad sin menoscabo ninguno de su dignidad: que tenía conciencia de no haber violado intencionadamente los derechos del emperador ni del Imperio con la elevación de Cosme; pero quería dedicar a este caso litigioso una profunda y justa consideración, en atención a las representaciones de Maximiliano, y resolverlo de una manera aceptable para el emperador. Para disponer a Maximiliano a una conciliación hizo representar Pío V, que el ataque de los turcos, que de un momento para otro amenazaba a Venecia, podría ser también peligroso para él; que por eso había de evitarse toda discordia y desunión. En este sentido se ordenó también a Biglia que trabajase (2). La actividad del nuncio no satisfacía entre tanto a nadie. En Roma se le echaba en cara, que en diciembre había informado demasiado favorablemente, y en Florencia se tenía su proceder por no bastante decidido. Como al fin tampoco pudo alcanzar resultado ninguno en la cuestión de la guerra contra los turcos, para la cual el Papa prometía al emperador un subsidio mensual de 40000 ducados, en caso de que Italia permaneciese tranquila, juzgóse su posición muy poco segura (3). Ya se creía que estaba decretado su reemplazo, cuando a fines de abril de 1571 sucumbió a una enfermedad maligna, el tabardillo, que entonces hacía estragos en Praga (4).

En Florencia se hubiera visto con gusto que le sucediese el arzobispo Verallo; al emperador, por el contrario, le importaba ante todo que no ocupase la nunciatura ningún partidario de

(1) V. Schwarz, Correspondencia, 163 s.; Bibl., 100 s.

(2) V. Schwarz, loco cit., 169 s.; Bibl., 105 s. Cuán vivamente ocupada traía a la curia este litigio, lo demuestran, entre otras cosas, las cartas y dictámenes dirigidos al Papa a causa de la concesión del título, que se hallan en las *Varia polit.*, 79 (ahora 80), p. 7 s., *Archivio segreto pontificio*. Está muy difundido por medio de manuscritos el *Discorso sopra l'autorità del Papa fatto in tempo che P. Pio insignì con titolo de Granduca di Toscana Cosimo de Medici, Urb., 852, p. 219 s. de la *Biblioteca Vatic. e Inf. polit.*, XII, p. 244 s. de la *Biblioteca de Berlin*. Varios escritos del *Archivio público de Florencia*, pertenecientes a este lugar, están anotados en las *Carte Strozzi*, I, 1, 250 s.

(3) V. Bibl., 106 s.

(4) V. Schwarz, Correspondencia, 171.

Cosme (1). La elección del Papa recayó en el obispo de Torcello, Juan Delfino, quien en 1568 había acompañado al cardenal Commendone en su legación al emperador, y al cual recomendó ahora Commendone. Antes que Delfino se encaminase a su puesto, Pío V quiso verle personalmente para exponerle de palabra las incumbencias que le esperaban (2). La instrucción escrita, que lleva la fecha de 5 de junio de 1571, ordena a Delfino, que ante todo persuada al emperador cuán importante y beneficioso sería que tomase la resolución de favorecer libre y abiertamente la religión católica y proteger las iglesias y monasterios. Con esto se indicaba especialmente la contienda del archiduque Fernando del Tirol con el cabildo de Trento sobre las temporalidades (3). Para los dos negocios que eran entonces los más candentes, el de Florencia y la liga contra los turcos, da la instrucción circunstanciadas reglas de conducta. Dícese en ella, que en el negocio de Florencia Delfino ha de ponerse de acuerdo con el embajador de Toscana, Ludovico Antinori, obispo de Volterra, y por lo demás exhortar a una conciliación, indicando los méritos de Cosme en favor de la religión y sus relaciones de parentesco y afecto con el emperador. Que si se tocaba el punto de no haberse contestado al escrito en que se exponían las quejas imperiales, debía el nuncio replicar que

(1) V. Bibl, 114, nota 5; Schwarz, loco cit., 177.

(2) V. Schwarz, loco cit., 177; *ibid.* se hallan los breves credenciales a Maximiliano II, a los archiduques Fernando y Carlos, así como al duque de Baviera, Alberto V, de 24 de mayo de 1571. La *carta credencial al arzobispo de Salzburgo, Juan Jacobo Khuen, fechada en Roma a 1.º de junio de 1571, recomienda a Delfino como *virum ob egregiam suam probitatem doctrinamque suam valde nobis probatum*. Su original se halla en el *Archivo consistorial de Salzburgo*.

(3) Cf. la circunstanciada exposición de Hirn: La contienda sobre las temporalidades entre Fernando, archiduque del Tirol, y el cabildo de Trento, Viena, 1882, y: El archiduque Fernando, I, 292 s. A causa de las intrusiones del archiduque en el terreno eclesiástico, le amenazó Pío V con la excomunión el 31 de diciembre de 1568 (Laderchi, 1568, n. 77), lo cual provocó grande excitación; v. Canisii Epist., VI, 245. Sólo se tranquilizaron en la curia, porque esperaban que pronto se efectuaría un arreglo por mediación del emperador (cf. el breve en Goubau, 122 s.); v. Hirn, 124. Parecida fué la contienda sobre las temporalidades con el monasterio de Neustift; v. Hirn, I, 316 s. Por un *breve de 11 de mayo de 1570 al Praeposit. S. Mariae in Novacella O. S. Aug. elogia Pío V la resistencia y la defensa de los derechos eclesiásticos y libertades del monasterio contra los funcionarios del archiduque Fernando, y exhorta a perseverar en ello hasta el fin (Arm. 44, t. XV, p. 107, *Archivo secreto pontificio*). En este litigio ganó la victoria el poder civil, mientras que al fin quedó derrotado con sus planes de secularización en Trento.

el Papa, después de haber sido examinadas las mismas por teólogos y juristas, había desistido de una respuesta por escrito, pues ésta no hubiera podido contentar a Maximiliano, y sólo hubiera motivado otras réplicas, y por tanto, dado gusto únicamente a aquellos que se gozaban de una discordia entre las cabezas de la cristiandad. Que el Papa esperaba un ajustamiento del litigio, de la misión de un legado, proyectada para fecha próxima. Respecto de la liga contra los turcos, se dió al nuncio el encargo de invitar formalmente al emperador a entrar en la alianza concluída con España y Venecia (1).

Delfino, que se había encaminado desde su sede a Roma el 17 de mayo de 1571, salió de la Ciudad Eterna el 5 de junio. Hizo su viaje lentamente y se detuvo en Florencia y luego varios días en Verona en casa de Commendone, para informarse aún más en particular sobre su comisión. A Viena no llegó hasta el 22 de julio (2). La primera audiencia con el emperador transcurrió entre mutuas expresiones de cortesía. En la segunda, de 30 de julio, hizo el nuncio determinadamente una petición, con cuyo otorgamiento debía mostrar el emperador que tomaba en serio su obligación de protector de la Iglesia: Delfino rogó, que se prohibiese una liturgia (agenda) protestante, compuesta en alemán, la cual se vendía en Viena a los nobles so pretexto de que Maximiliano la había aprobado. Díjole Delfino, que como se afirmaba también que el emperador había permitido a los nobles la Confesión de Augsburgo, su majestad no podía manifestar mejor sus verdaderos sentimientos, que con la prohibición de esta liturgia (3).

El emperador, que había escuchado tranquilamente al nuncio, alabó en primer lugar con palabras muy encarecidas el celo del Padre Santo por la religión, después lamentó las tristes circunstancias religiosas de Alemania y aseveró que, como hasta entonces, así tampoco en lo futuro omitiría cosa alguna para poner

(1) V. Schwarz, Correspondencia, 177-178. *Ibid.*, 180 s. está la carta de Pío V a Maximiliano, de 17 de junio de 1571, con la indicación de que Delfino comunicaría al emperador la respuesta a su queja por el breve pontificio al duque de Ferrara de 9 de abril (el duque debe justificarse de cómo siendo feudatario de la Santa Sede, ha podido recurrir al emperador para la decisión del litigio de precedencia; Laderchi, 1571, n. 164), y también la respuesta a la exposición de Arco.

(2) V. Schwarz, loco cit., 179.

(3) V. la *relación de Delfino, fechada en Viena a 30 de julio de 1571, Nunziat. di Germania, 64, *Archivo secreto pontificio*.

remedio. Añadió, empero, que el mal estaba tan arraigado, que se había de proceder con suma precaución y luego pedir a Dios su asistencia. Tocante a la liturgia, certificó Maximiliano que la había prohibido y que ya no se vendería en adelante; que por lo demás no se podía en este país apelar tan fácilmente al castigo, como convendría, pero que tomaría providencias contra la venta en Viena de libros prohibidos (1).

Al principio no tuvo Delfino el menor barrunto de que cabalmente esta liturgia, después de largas negociaciones que se habían tenido cuidadosamente secretas, había sido aprobada por el emperador e impresa con su licencia (2); tampoco tuvo conocimiento de que Maximiliano, el 14 de enero de 1571, había dado a los señores y nobles de la Baja Austria un «seguro» *por escrito* sobre la libertad religiosa que ya se les había prometido en 1568 (3). Delfino puede también haberse ratificado en su buena creencia de la sinceridad del emperador por el hecho de haber hallado confirmada otra promesa que le hizo éste a principios de agosto (4): en la dieta de Bohemia Maximiliano, alegando el juramento de su coronación, había denegado la petición de los miembros de los Estados protestantes sobre que se les concediese la Confesión de Augsburgo, a lo cual se oponían el arzobispo, el cabildo y el consistorio de los utraquistas (5).

Cuando Delfino, a fines de agosto de 1571, se enteró del verdadero estado de las cosas respecto de la liturgia, procuró influir en el emperador por medio del duque de Baviera, Alberto V, el

(1) *Circa al libro dell'Agenda mi ha detto havendo prohibito et che più non si venderà, ma che in questi luochi non si poteva procedere così facilmente al castigo, come sarebbe conveniente, et di più promise di far provvisione, che in Vienna non si venderanno libri prohibiti. Nunziat. di Germania, 64, *Archivio segreto pontificio*.

(2) V. Bibl, Organización, 143 ss., 149 ss., 180.

(3) V. *ibid.*, 161 ss.

(4) *Circa le cose di Boemia S. M^{ta} mi discorse lungamente della petitione che le fu fatta della confessione Augustana et della negativa data con parole molto vehementi et piene di religione, dicendo che non era per conceder mai cosa alcuna con gl'Hussiti, ma bene per i capitoli giurati, quando fu eletto re di Boemia, era astretto a lasciarli vivere nella sua vecchia heresia. Ho parlato poi con molti di questa corte et Giesuiti et altri, quali tutti m'hanno affermato, che in Praga S. M^{ta} nelle cose della religione s'ha portato tanto bene, quanto si può desiderare. *Relación de Viena, de 6 de agosto de 1571, *oco cit.*

(5) Cf. Huber, IV, 240.

cual había ido a Viena para el casamiento de su hija María con el archiduque Carlos. Juntamente aprovechó la ocasión para pedir a Alberto que se dignase cuidar de que su yerno permaneciese al lado de los católicos (1). Al mismo archiduque Carlos entregó Delfino dos breves del Papa y al presentárselos le amonestó encarecidamente que no otorgase a los protestantes las mismas concesiones que el emperador había hecho en el archiducado de Austria. El archiduque Carlos dió las mayores seguridades (2). A Delfino no se le ocultó sin embargo, que con esto de ningún modo estaba alejado el peligro (3). A la verdad el archiduque Carlos tenía sentimientos sinceramente católicos (4), como entre otras cosas lo demostró su conducta cuando Pío V, en 1568, revocó la concesión de la administración del cáliz a los legos, porque se había frustrado enteramente en su efecto (5). También en otras ocasiones apoyó Carlos los esfuerzos del Papa por promover la reforma (6); mas a causa de su falta de dinero hubo de contar con los Estados; pero éstos en su mayor parte, tanto en Estiria como en Carintia y Carniola, eran adictos al protestantismo. Por razón de sus demandas respecto al libre ejercicio de su religión se hallaba el archiduque en una situación difícil. El que estuviese dispuesto a no molestar a la nobleza en materia de religión, no satisfacía a la mayoría protestante de los Estados de Estiria: exigieron en noviembre

(1) V. la *relación de Delfino, fechada en Viena a 3 de septiembre de 1571, Nunziat. di Germania, 64, *Archivio segreto pontificio*. Sobre el casamiento del archiduque Carlos v. Hurter, I, 174 ss.

(2) V. las *relaciones de Delfino de 3 y 7 de septiembre de 1571, *oco cit.* Sobre los breves al archiduque Carlos v. Laderchi, 1571, n. 55-57.

(3) En 1.º de noviembre de 1571 informaba Delfino desde Viena: *In Gratz ho dato ordine alli Giesuiti et alli padri di S. Domenico che intendendo essi alcuna novità nella religione me ne debbano dare immediate avviso anco per huomo a posta. Nunziat. di Germania, 64, *Archivio segreto pontificio*.

(4) V. la relación de Jerónimo Lipomano, de 1567 (Relaz. al Senado Veneto, publicada por V. Joppi, Udine, 1882, publicación de bodas). Cf. las Hojas históricas de Estiria, de Zahn, III (1882), 194.

(5) V. el breve al patriarca de Aquilea en Rubeis, Monumenta eccl. Aquil., 1091. Cf. Hurter, I, 66 ss. El enfado de Maximiliano por esa revocación lo dan bien a conocer sus expresiones ante el embajador veneciano, que se hallan en Turba, III, 443 s.

(6) En 9 de agosto de 1568 da las gracias Pío V al archiduque Carlos por su prontitud de voluntad para apoyar la reforma del clero en la parte de la diócesis de Aquilea que le estaba sujeta, y le recomienda a Bartolomé a Porzia, nombrado visitador; v. las Hojas históricas de Estiria, de Zahn, I (1880), 69 s. Cf. Laderchi, 1568, n. 82 s., 1569, n. 222.

de 1571, que el archiduque admitiese a los predicantes herejes aun en las ciudades y villas, para la supresión de la «idolatría», diciendo que de lo contrario no concederían ningún subsidio. Al fin los protestantes se dieron no obstante por contentos con la indeterminada promesa del archiduque de desentenderse de las cuestiones religiosas y usar de cristiana mansedumbre y blandura (1).

Entre tanto el 16 de septiembre de 1571, el cardenal Commendone había llegado a Viena para tratar de la liga contra los turcos. Además debía alcanzar una avenencia en la contienda originada de la concesión del título a Cosme de Médicis (2). Commendone durante su permanencia de dos meses en la corte imperial mostró grande celo; pero no logró un feliz éxito ni en el uno ni en el otro negocio. A pesar de lo cual no renunció a la esperanza de conseguir todavía algo a su vuelta de Polonia, para donde partió el 22 de noviembre (3).

Poco después de la partida de Commendone el emperador tuvo una grave acometida de su antiguo mal de gota y de corazón. Delfino en una relación de 12 de diciembre de 1571 expresaba la opinión de que podía ser que Dios hubiese enviado a Maximiliano esta enfermedad para moverle a vivir respecto a la religión de tal manera, cual convenía a un emperador cristiano (4), y esperaba también que esto se realizaría todavía. El tiempo futuro le mostró otra cosa: el emperador permaneció tan vacilante como antes en las cosas de la religión, de suerte que propiamente nadie sabía a punto fijo si era católico o protestante (5).

La situación de la Iglesia católica en Austria, que Delfino se

(1) V. Hurter, I, 127 ss.; Loserth, Reforma, 158 s. Contra la exigencia de los Estados de Estiria van dirigidos los *breves de Pío V al obispo de Gurk y al arzobispo de Salzburgo, de 15 de septiembre de 1571, *Archivo de breves de Roma*.

(2) La instrucción para Commendone, de 15 de junio de 1571, se halla en Schwarz, Correspondencia, 184.

(3) V. Bibl, Elevación de Cosme, 123 ss., 126. Cf. Törne, Gallio, 102.

(4) V. *Cifra del Nuntio di Germania di 12 di Decembre 1571, Nunziat. di Germania, 64, *Archivo secreto pontificio*.

(5) V. Janssen-Pastor, IV 15-16, 496. Continuaba el litigio a causa del título de gran duque. Todavía en 15 de marzo de 1572, encargaba Maximiliano a su embajador en Roma, que en este asunto exigiese una satisfacción correspondiente a los derechos del emperador y del Imperio. Sudendorf, Registrum, III, 351.

afanó cuanto pudo por remediar, promoviendo reformas según la mente del concilio de Trento (1), empeoraba entre tanto cada día más, por cuanto los nobles protestantes traspasaban con gran osadía los límites que les había puesto el seguro del emperador. No contentos con el libre ejercicio de su religión, otorgado a ellos y a sus vasallos, procuraban en lo sucesivo desarraigar de todas maneras, aun por la fuerza, la «idolatría papista». En esto se llegó a violencias que irritan. Los católicos fueron de tal manera intimidados, que muchas veces no se atrevían ya a manifestar sus ideas (2). Hasta qué extremo llegó la insolencia de los protestantes contra la minoría católica, atestiguanlo todavía actualmente las caricaturas que se colocaron en 1571 en Viena en el palacio de los Estados de la Baja Austria: vese allí un puerco ¡con un rosario en el hocico! (3)

Pero tampoco en manera alguna todos los protestantes estaban contentos de la liturgia imperial. Muchos predicantes compusieron dictámenes y escritos polémicos contra el nuevo libro ritual. Cada predicador lo usó como le vino en talante. De esta suerte fracasó completamente la política religiosa de Maximiliano; con ella no había conseguido sino introducir una espantosa confusión en sus dominios (4).

II

Mientras en los Estados hereditarios del emperador, según sus propias palabras, amenazaba «trastornarse todo», en el Imperio los esfuerzos por la reforma y restauración católica adelantaban lenta, pero constantemente, estimulados y fomentados de todas maneras por Pío V.

Ya poco después de su ascensión al trono había exhortado el Papa a los obispos alemanes a la ejecución de los decretos tridentinos de reforma, y especialmente también a la erección de semi-

(1) Informan sobre esto las *relaciones de Delfino, que se hallan en el *Archivo secreto pontificio*, las cuales se publicarán en las Relaciones de nunciatura del profesor Dengel.

(2) V. Huber, IV, 238.

(3) Mayer, Palacio de los Estados de la Baja Austria, 38.

(4) V. Huber, IV, 240; Janssen-Pastor, IV 15-16, 452 ss.

narios (1), y en junio de 1566 los había instado a reformar radicalmente las costumbres del clero, por medio de las visitas diocesanas (2). Nuevos encargos tocante a lo mismo había recibido el cardenal Commendone. Este insigne representante de la Santa Sede fué luego quien, en 1566, en la dieta de Augsburgo salió al cabo con una organización del partido católico y con la aceptación de los decretos tridentinos por parte de los Estados católicos del Imperio (3). Con esto se puso una firme base para una reforma de Alemania con espíritu católico. Ciertamente mostróse también pronto cuán grande distancia había aún desde la aceptación en principio de aquellos decretos hasta su ejecución.

Una de las primeras dificultades anduvo unida con la profesión de fe tridentina, que el Papa había de exigir a los nuevos obispos. En atención a la desfavorable situación rentística en que éstos se hallaban, Pío V facilitó sin dilación el camino cuanto a los dineros de las anatas: subordinando todo lo temporal a lo espiritual, se dió por contento respecto de Tréveris con una quinta parte, y a la iglesia de Colonia quería, a lo que parece, hasta dispensarla de todo. Pero precisamente el arzobispo electo de Colonia, Federico de Wied, se negó a hacer dicha profesión de fe, aun después que la habían pronunciado el arzobispo de Tréveris, Jacobo de Elz y los obispos sufragáneos de Federico: Juan de Hoya, obispo de Osnabruck y Münster, y Gerardo Groesbeek, de Lieja. Federico de Wied prefirió al fin renunciar (4). En la elección de su sucesor, el conde Salentin de Isenburg, el cabildo de Colonia puso en la capitulación electoral la determinación de que el arzobispo debía hacer la profesión de fe tridentina, si el Papa lo exigía. Cuando a pesar

(1) V. Laderchi, 1566, n. 222. Laderchi da el breve al obispo de Wurzburg con la fecha de 23 de enero de 1566. En el *Arm.* 44, t. XII, n. 14 del *Archivo secreto pontificio* el breve tiene la fecha de 22 de enero. Concuerda con esto el que el original del correspondiente breve al obispo de Bamberg, que se halla en el *Archivo de Bamberg*, esté fechado asimismo a 22 de enero. En 11 de febrero de 1566 se expidió también un breve semejante al primado de Hungría; v. Goubau, 6 s.

(2) V. Laderchi, 1566, n. 252; Remling, *Documentos de los obispos de Espira, Maguncia*, 1853, 615 s.; Keller, 359 s.; Schwarz, *Visita*, p. xxix. El *original de la carta al obispo de Estrasburgo se halla en el *Archivo del distrito de Estrasburgo*, G. 149.

(3) V. arriba, p. 216.

(4) V. *Investigaciones para la historia de Alemania*, XIII, 358 s.; Lossen, 4 s.

de esto Salentin la omitió, la Santa Sede le negó la confirmación (1).

Con igual decisión insistió Pío V en que, conforme a la bula de su predecesor, prestasen también el juramento de fidelidad tridentino los catedráticos universitarios católicos (2). La severidad con que el Papa procedió en esta cuestión, demuestra cuán bien conocía las circunstancias de Alemania. El mayor peligro amenazaba también allí a la Iglesia por parte de aquellos vacilantes que habían todavía conservado cierta inclinación a los antiguos usos católicos, pero estaban ya enajenados de la interna constitución de la Iglesia y de muchas de sus doctrinas. De estos débiles católicos a medias procedían las quejas contra la imprudencia y el excesivo celo del Papa, las que fué el primero en expresar Maximiliano II, al decir que este Papa emprendía cada día alguna cosa nueva, y lo perturbaba todo (3). Católicos de tal indole eran especialmente numerosos en Cléveris en la corte del duque Guillermo. Miraban con disgusto y rencor a Pío V, cuyas reformas, según su opinión de ellos, no eran oportunas para Alemania. Con la buena intención de salvar a la Iglesia, cedían hasta el extremo en abandonar a los novadores los principios e instituciones católicas. «Si hubiesen obtenido la dirección, los católicos alemanes habrían aún permanecido largo tiempo como habían estado en su mayor parte desde hacía varios decenios: unidos lo más flojamente posible con el centro de la unidad católica, y por tanto desalentados y faltos de vigor.» (4)

Cuán extendido estaba el desaliento aun entre los obispos alemanes, y qué dificultades hallaba la ejecución de la reforma tridentina, se conoce por un clásico testimonio de San Pedro Canisio. En una carta de 23 de julio de 1567 el segundo apóstol de Alemania describe al general de su Orden el estado de este país. Principia por su visita al arzobispo de Estrasburgo, Erasmo de Limburgo, señor enfermizo y muy cuidadoso de su salud, el cual reconocía a la verdad estar justificada la propuesta de que se asociase a tiempo un hábil coadjutor, pero no podía resolverse a obrar. Inútilmente le representó Canisio cuántos canónigos de

(1) V. Lossen, 27 s.; Schwarz, *Correspondencia*, 143 s.

(2) V. Braunsberger, Pío V, p. 13 s.

(3) V. *Despachos Venecianos*, III, 443.

(4) V. Braunsberger, loco cit., 105 s.